



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0351

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 07 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde se establecen los lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Mayo dentro de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica;

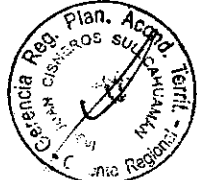
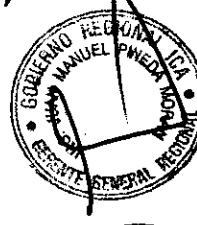
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Ica conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3º.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Junio.







Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad de la Sede Central y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMERO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Julio del 2010
Of. Circular N° 1094-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0351-2010 de fecha 07-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)